

APENDICE III

129.- 1910. El Ayuntamiento de Fitero solicita autorización para que los vecinos puedan cortar leña.

Archivo Administrativo del Gobierno de Navarra. Caja 27064-3



Alcaldía Constitucional

DE LA VILLA

de

FITERO

CHS

Número 309

Negociado Montes

SET 1910

REGISTRO GENERAL

Alcalde

SEP 1910

Alcalde

Excmo Sr.

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. la instancia en suplica de permiso para poder linar en los Montes comunales de esta Villa.

Dios guárde V. E. m. a.
Fitero 2 de Septiembre 1910

H. Alcalde

Miguel Andres

Excmo Diputacion Foral y Provincial
de Navarra

Pamplona

Excmo Sr.

El Ayuntamiento de la Villa de Fitero que suscribe a V.E tiene el honor de exponer: que de tiempo inmemorial los vecinos de esta villa tienen costumbre de leñar en los Montes comunales de la misma que anteriormente constituían parte de los llamados Montes de Gineo y Argenson.

Estos montes no producen arbolado y la leña de que se surten los pobres de la localidad, consiste en romero, alga, tomillo, y otras plantas parecidas a estas.

En este termino jurisdiccional no existen otros montes propiedad del Municipio que produzcan leña para el abastecimiento del pobre, y por este motivo desde tiempos antiguos y mientras han estado en comunidad los Montes de Gineo, todos los vecinos y especialmente los pobres han hecho leña de la clase arriba expresada, para la necesidad de sus hogares, motivo por el cual al for

mutar este Ayuntamiento las condicio-
nes para el arriendo de los pastos expresados
en la decima, que los vecinos del pue-
blo podrian tener respetando lo que de antiguo venian ejercitando, por
como quiera que para la aprobacion
S. E. de la referida condicion decima
se hace necesario el competente permiso
de esa Superioridad,

Suplica a V. E. se sirva dar la
autorizacion competente y necesaria para
que estos vecinos puedan tener en los muer-
tes comunales de los cuales se arriendan
los pastos, teniendo presente que no producen
arbolado y si solo plantas como comas, al-
ga, tomillo etc, gracia que no duden mo-
ver de la justificacion de V. E.

Fitero 1 de Septiembre 1910

Como Sr

Alf. Andueza

Placido Collado

Enatro Val

Bernardino Garcia

Esteban Perez

Emilio Batome

Alf. J. P. Blas Social

Coma Diputacion Foral y Provincial de Navarra
Pamplona

El Reg. F.
D. J. Gonzalez

2251/10

(el Ayuntamiento de
Fitero)

Pamplona 9 de Sept^{bre} de 1946

Se autoriza al Ayunt^o de Fitero para que sus re-
cursos puedan aprovechar en la misma forma que
hasta la fecha las leñas que solicita para hogae-
res, debiendo hacerse la corte bajo la inspección y
vigilancia de uno de los vocales de la junta de
montes de la localidad.

En lo auido S. P. la Diputación de que certifica

Yunchillos
Pr

20-16 Sept^{bre}

